



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000059-2026-MDP/A [77554 - 4]

VISTO:

El Informe N° 0420-2026-MDP/GGA [77554 - 1], Informe Técnico N° 012-2026-MDP/OGPP [77554 - 2], Informe Legal N° 0172-2026-MDP/OGAJ [77554 - 3];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo al art. 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el art. 43 de la precitada norma;

Que, la Ley N° 28611 - General del Ambiente, en su Título Preliminar, artículo 8°, precisa que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el literal h) del numeral 127.2, de la norma anteriormente indicada que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, se aprueba el “Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, programa a implementar por los gobiernos locales, que deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA);

Que, los lineamientos: 1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria y 2 Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el objetivo prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000059-2026-MDP/A [77554 - 4]

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDP/CM con fecha 16 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 000420-2026-MDP/GGA [77554 - 1] de fecha 18 de marzo del 2026, el Gerente de Gestión Ambiental, informa a la Gerente Municipal, que para dar cumplimiento al programa EDUCCA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL se debe emitir el acto resolutorio de aprobación de dicho plan. Además, precisa que todas las actividades mencionadas en el plan de trabajo, pertenecen al programa EDUCCA "Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de Pimentel. En ese sentido, remito a su despacho el documento, adjuntando el PLAN DE TRABAJO con la finalidad que se emita el acto resolutorio de aprobación en el más breve plazo posible ya que la fecha para enviar la resolución al MINAM vence el 25 de marzo del 2026;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2026-MDP/OGPP [77554 - 2] de fecha 24 de marzo del 2026 el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, señala que (...) 3.2. Al respecto, al iniciar el ejercicio fiscal 2026, esta Oficina informo que las actividades enmarcadas a la GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, tendría a cargo las siguientes metas presupuestales relacionadas al programa presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", de acuerdo al detalle siguiente:

SEC_FUN	OFICINA	PROG. PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD OBRA	FUN	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
0004	GESTION DEL PROGRAMA - GESTIÓN AMBIENTAL	0036	3000001	5000276	17	055	0124

SEC_FUN	OFICINA	PROG. PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD OBRA	FUN	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
0005	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	0036	3000848	5006158	17	055	0124

SEC_FUN	OFICINA	PROG. PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD OBRA	FUN	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
0006	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	0036	3000848	5006159	17	055	0124

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, 3.3. Sobre las asignaciones, SE PRIORIZO para los meses de enero a diciembre del 2025, para la atención de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, en los rubros 08 IMPUESTOS MUNICIPALES y rubros 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. 3.4. Que, el plan de trabajo tiene un costo total de S/ 15,670.00 (Quince mil seiscientos setenta y 00/100 soles) los cuales deberán ser considerados dentro del presupuesto asignado al iniciar el ejercicio, por no contar con recursos adicionales para reasignar. Que, de la revisión efectuada al Plan de trabajo, éste se encuentra alineada a las actividades programadas en el POI 2026 de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el cual contribuirá al cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales;

Que, mediante Informe Legal N°172-2026-MDP/OGAJ [77554 - 3] de fecha 25 de marzo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento que ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo, el que cuenta con los informes de las oficinas especializadas tales como INFORME N° 000420-2026-MDP/GGA [77554 - 1] de fecha 18 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, y el INFORME TECNICO N° 000012-2026-MDP/OGPP [77554 - 2] de fecha 24 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, siendo de OPINION LEGAL que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo 2026- EDUCCA, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental " de la Municipalidad Distrital de Pimentel;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000059-2026-MDP/A [77554 - 4]

Que, mediante proveído SISGEDO, la Gerencia Municipal remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano, a fin de realizar las acciones indicadas en el informe legal N° 00172-2026-MDP-OGAJ;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL (Programa Municipal EDUCCA).

ARTICULO 2o.- DISPONER a la Gerencia de Gestión Ambiental, para que de cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3o.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental , para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO 4o.- NOTIFICAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; así como a las diferentes oficinas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5o. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a los interesados, áreas competentes y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 25/03/2026 - 17:45:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
JESUS ALBERTO BERNAL FERNANDEZ
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
25-03-2026 / 17:37:53
- GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000059-2026-MDP/A [77554 - 4]

ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA

GERENTE MUNICIPAL

25-03-2026 / 17:40:52

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

25-03-2026 / 17:39:04

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

25-03-2026 / 17:35:55

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

JOSE CARLOS ZUÑE SILVA

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

25-03-2026 / 17:40:33



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PIMENTEL



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
Municipalidad Distrital de Pimentel

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



I. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad Distrital de Pimentel, mediante Ordenanza Municipal N°007-2023-MDP/CP de fecha 17 de abril del año 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente hasta el año 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados al Programa Municipal EDUCCA.

Bajo ese enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal De Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pimentel, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, dirige y orienta la formación de cultura y prácticas de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación en estudiantes, docentes y la comunidad educativa, en donde se busca promover el desarrollo de capacidades ambientales, destacando la formación de Promotores Ambientales Escolares como un mecanismo clave para fortalecer el liderazgo estudiantil y la participación activa.

La **Educación ambiental comunitaria**, difunde, promueve y orienta valores y actitudes ambientales para contribuir en la mejora de los hábitos de vida, por medio del diseño e implementación de campañas informativas, facilitando la intervención activa y responsable de la ciudadanía por medio de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores ambientales comunitarios.

I. PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PIMENTEL						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
Actividad: 1.1. Formación de promotores ambientales escolares.	Coordinación con las instituciones educativas “Santa Rosa de Lima”, “San Martín de Porres” y “Santa María de la Paz”, para la conformación de los PAE.	Número de PAE acreditados.	15 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel.	Abril	Gerencia de Gestión Ambiental
	Selección de PAEs por institución educativa considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	15 PAE capacitados	Computadora, impresora, papel.		
	Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA	Número de PAE capacitados.	05 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel.		
	Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel.		
	Ceremonia de juramentación de los PAE		04 proyectos ambientales implementados	Equipo de sonido, insignias PAE, refrigerio.		
						10 soles (media caja)

	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	por los PAE y docentes. 20 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos. 05 instituciones educativas reconocidas			de galletas) 20 soles (caja de Pulp) 250 soles (alquiler de equipo) 200 soles (20 insignias) Total: 530 soles
	Número de PAE reconocidos. Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas.				
Capacitación a PAE: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos. c) Minimización de residuos sólidos: Importancia de reducir el consumo de			Laptop, papel, lapiceros, elementos informativos. Proyector y refrigerios.	Junio– Setie mbre– Novie mbre	20 soles (paquete de papel bond A4 de 500 unid) 30 soles (caja de

	bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas								lapiceros de 50 unidades)
d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia.									100 soles (elementos informativos)
e) Segregación de residuos orgánicos, necesidad e importancia.									20 soles (caja de galletas)
f) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).									20 soles (caja de Pulp)
									Total: 190 soles
Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:									200 soles (chalecos)
a) Campaña RECICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuente de							Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios.	Gerencia de Gestión Ambiental	200 soles (10 polos)

	residuos orgánicos e inorgánicos. b) Campaña Perú Limpio Chuya-Chuya Perú: Recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. c) Campaña de arborización: Plantación de árboles y/o especies ornamentales en las I.E. y zonas concurridas, haciendo uso del compost municipal.					300 soles (100 sombreros safari) 100 soles (elementos informativos) Total: 800 soles
	Implementación de proyectos ambientales escolares: a) Implementación de Biohuerto productivo y su campaña de sensibilización sobre acciones de minimización de desperdicios. b) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable. c) Campaña de sensibilización sobre mantenimiento de los			Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios.	Gerencia de Gestión Ambiental	10 soles (caja de galletas) 20 soles (caja de Pulp) 40 soles (elementos informativos)

	espacios públicos aledaños a la I.E limpios.						250 (alquiler de sonido)
	Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.				Equipo de sonido, certificados y refrigerios.	Noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental Total: 350 soles
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad: 2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente. Habilitados.	04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Elementos informativos físicos y para difusión en redes sociales.			100 soles (banners).
	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas,	Número de actividades de Promoción cultural ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de	10 actividades de Promoción cultural ambiental implementadas. 60 personas que participan en las	Banners, elementos informativos, contenedores.		Gerencia de Gestión Ambiental	70 soles (elementos informativos). 170 soles

	parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, “estaciones de reciclaje”, “puntos limpios”, elaborados con material local.	promoción cultural ambiental realizadas.	actividades de promoción cultural ambiental realizadas.		
	Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.				
	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost). - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de Compost) - Activaciones (sensibilización con promotores			Banner, elementos informativos, movilidad.	Gerencia de Gestión Ambiental

[illegible]

Actividad: 2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.					
Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	Número de campañas informativas realizadas.	05 campañas informativas realizadas.	Computadora, WhatsApp, hojas.	Febre ro	20 soles
Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: a) Campaña RECICLA Ya, para promover la segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (II.EE., establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc). Por medio de:	Número de personas que participan en campañas informativas.	50 personas que participan en campañas informativas.	Computadora, carpa, banners, mesas, sillas, equipo de sonido.	Febre ro/Ma rzo	100 soles (Banners)
-Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva. -Ecotrueques (Bodegas). -Ecocine	Número de eventos realizados con temática ambiental.	10 eventos realizados con temática ambiental.			1250 soles (alquiler de equipo de sonido)
	Número de personas que participan en eventos.	60 personas que participan en eventos.			
	Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año.	150 personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año.			Total: 1350 soles
	Número de material comunicacional audiovisual generado.	04 material comunicacional audiovisual generado.			

	-Red de estaciones de reciclaje. -Sensibilización puerta a puerta con ayuda de los PAJ en viviendas, IE, comercios, etc. -Difusión de horarios de recolección selectiva por medios de comunicación. -Jornada de Reciclaje, de acuerdo con la programación establecida en las rutas de recolección. -Desafío de reciclaje en II.EE. con la participación de los PAEse instituciones beneficiarias del Programa EDUCCA. b) Campaña Menos plástico más vida, orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con	Número de material comunicacional gráfico generado.	35 material comunicacional gráfico generado.			
--	---	---	--	--	--	--

	promotores ambientales juveniles					
	c) Campaña “Distrito Limpio”, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: -Difusión de horarios de recolección domiciliaria por medios de comunicación. -Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores de las inmediaciones. -Sensibilización con promotores ambientales juveniles. -Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población pimenteleña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente. -Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.					

d) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.				Rotafolio, material informativo	15 de marzo 26 de marzo 22 de abril 17 de mayo 1 de junio 5 de junio 3 de julio	Gerencia de Gestión Ambiental	600 soles (Difusión de material informati- vo por distintos medios)
--	--	--	--	---------------------------------------	---	-------------------------------------	---

	- (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente. - (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE. - (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.				16 de setiembre 14 de octubre 31 de octubre		
	Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, rotafolio, trípticos, etc)				23 de abril	Carteles conmemorativos, agua, plumones, impresora, computadora	50 soles (1 paquete de cartulina s) 60 soles (Bidones de agua) 45 soles (Estuches de

							plumones de 10 unidades) 30 soles (Impresiones) Total: 185 soles
						Videos	18 de mayo
						Bolsas, guantes, mascarillas, lentes, agua y refrigerio, palanas, escobas, recogedor, bloqueador solar, movilidad	03 de junio
							Gerencia de Gestión Ambiental
							180 soles (3 paquetes de bolsas) 20 soles (2 bidones de agua) 30 soles (3 paquetes

	• Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre). • Actividades diversas en el marco de calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: -15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. -22 de marzo: Día mundial del agua. -26 de marzo: Día mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. -22 de abril: Día de la tierra. -17 de mayo: Día mundial del Reciclaje.					Gerencia de Gestión Ambiental	de mascarillas) 150 soles (lentes de seguridad) 20 soles (1 caja de galletas) 40 soles (caja de Pulp) 420 soles (Escobas) 300 soles (20 recogedores)
--	--	--	--	--	--	--------------------------------------	---

	-1 de junio: Día Nacional del Reciclador. - 5 de junio: Día mundial del medio ambiente. -3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. -16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. -4 ^{TO} Domingo de setiembre: Día mundial de los Ríos. -14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE. -31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades.					120 soles (Bloqueador) 500 soles (Movilidad) Total: 1715 soles
	Difusión de mensajes a través del perifoneo como bocina del camión recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado; para así reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.		10 días de perifoneo en el carro recolector de residuos.	05 días de perifoneo en bocinas		Gerencia de Gestión Ambiental 100 soles

Actividad: 2.3. Formación de promotores ambientales juveniles.	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).							200 soles
			03 entrevistas en medio local					
	Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados.	50 de PAJ acreditados.	Material de difusión para convocatoria en redes sociales.		Gerencia de Gestión Ambiental	10 soles	
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	10 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	Computadora, impresora, papel			10 soles	
		Ceremonia de juramentación de los PAJ		Equipo de sonido, insignias como PAE, refrigerio.			200 soles (Insignia)	
	Número de horas de capacitados que reciben los PAJ.	05 horas de capacitados que reciben los PAJ.		10 soles (Galletas)				
		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	05 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.			20 soles (Caja de Pulp)		
						Total: 230 soles		

	Capacitación PAC:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	03 proyectos ambientales implementados por los PAJ.	Laptop, papel, lapiceros, elementos informativos, proyector y refrigerios		80 soles (Elementos informativos) 20 soles (Galletas) 20 soles (Caja de Pulp) Total: 120 soles
	- Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. - Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. - Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	Número de PAJ reconocidos.	50 PAJ reconocidos.			
	Participación de los PAJ en actividades como:			Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios.	Gerencia de Gestión Ambiental	150 soles (10 polos) 50 soles (elementos informativos)
	- Capacitación a PAE. - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente					

	- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, “Distrito Limpio”) - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.				20 soles (Galletas) 20 soles (Caja de Pulp) Total: 240 soles
	Implementación de proyectos ambientales. Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los		Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios		10 soles (Galletas) 20 soles (Cajas de Pulp) 40 soles (Elementos informativos)

Actividad: 2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios.	residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.							30 soles (Certificados)
	Ceremonia de reconocimiento de PAJ				Equipo de sonido, certificados y refrigerios.			Total: 100 soles
	Convocatoria PAC para fomentar la participación de: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de PAC acreditados	20 PAC acreditados	Material de difusión para convocatorias en redes sociales.				10 soles
	- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.					
	Acreditación PAC	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	03 proyectos ambientales implementados por los PAC.	Computadora, impresora, papel.				10 soles
	Ceremonia de juramentación de los PAC			Equipo de sonido,				70 soles (Insignia)

		Número de PAC reconocidos.	20 PAC reconocidos.	insignias como PAE, refrigerio.		10 soles (Galletas) 10 soles (Caja de Pulp) Total: 90 soles
	Capacitación a PAC: - Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo continuo. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. - Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. - Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.			Laptop, papel, lapiceros, elementos informativos, proyector y refrigerios.		60 soles (Elementos informativos) 10 soles (Galletas) 10 soles (Caja de Pulp) Total: 80 soles
	Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza			Chalecos y polos, sombreros, elementos	Gerencia de Gestión Ambiental	200 soles (10 polos)

	- Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.		informativos, refrigerios.	Gerencia de Gestión Ambiental	200 soles (Gorros Safari)
					60 soles (Elementos informativos)
	Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de RR.SS.				Total: 460 soles
	- Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. - Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. - Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.				10 soles (Caja de Galletas)
					20 soles (Caja de Pulp)
					40 soles (Elementos informativos)

[illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

II.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	2 020
SUB TOTAL	2 020

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	670
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	4 320
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles.	710
2.4. Formación de promotores ambientales comunitaria	750
SUB TOTAL	6 450

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales.

Concepto	Costo (S/)
1.1. Coordinador	1 200
1.2. Asistente (5 promotores)	6 000
SUBTOTAL	7 200

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2 020
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	6 450
Gestores ambientales municipales	7 200
TOTAL	15 670